

**CUADRAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO  
(UNEP/OZL.PRO/EXCOM/49/43)**

)

“... el Comité Ejecutivo decidió:

- a) tomar nota con beneplácito del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/42, en el que figuraba una propuesta sobre las directrices, presupuesto y modalidades para realizar un estudio relativo a la recolección, recuperación, reciclaje, regeneración, transporte y destrucción de SAO que no se estimaran necesarias;
- b) informar a las Partes, mediante una comunicación del Presidente del Comité Ejecutivo a la Secretaría del Ozono, que:
  - i) el Comité Ejecutivo estaba examinando las directrices mencionadas más arriba y estimaba que habían importantes puntos comunes entre esas directrices y las directrices que estaban considerando las Partes en cumplimiento de la Decisión XVII/17 de la 17ª Reunión de las Partes;
  - ii) las cuestiones planteadas por las dos series de directrices mencionadas más arriba podrían ser consideradas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, puesto que ya había celebrado importantes debates sobre el tema e iniciado algunas de las labores relativas al estudio de la recolección, recuperación, reciclaje, regeneración, transporte y destrucción de SAO que no se estimaran necesarias;
  - iii) se podría enviar al Comité Ejecutivo una solicitud para formular directrices unificadas y, si el Comité Ejecutivo lo aprobara, a iniciar un estudio basado en esas directrices unificadas y presentar un informe sobre los avances realizados al respecto a la 19ª Reunión de las Partes, y
- c) examinar esta cuestión en su 50ª Reunión a la luz de todas las orientaciones proporcionadas por la 18ª Reunión de las Partes.

**(Decisión 49/36)”**